



DECRETO N° 3812 /

TEMUCO, 05 SET. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 153 del 22 de enero del 2013, que aprueba el programa "Recreacionales"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese las siguientes actividades deportivas de premiación del Departamento de Deportes: **"1er Encuentro Folklórico Adulto Mayor"**, a realizarse el día sábado 07 de septiembre en el Estadio Germán Becker y **"6º fecha Nacional de Tiro Skeet Asociación Araucanía"**, a realizarse en el mes de septiembre 2013, **"Premiación Campeonato Básquet Araucanía"** y **"Premiación Torneo Copa Araucaria"**, a realizarse en el mes de octubre 2013

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:

- **Bienes y Servicios:** Servicio de Impresión.
- **Transferencias Corrientes:** Premios y Otros

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

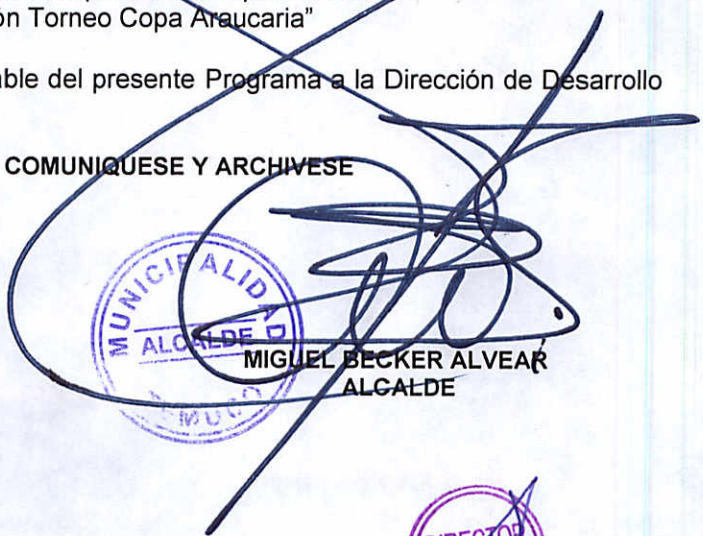
Al Centro de Costo	: 15.01.07 Piscina Verano e Invierno
Servicios de Impresión	: 22.07.002.003
Monto aprox.	: \$60.000.-
Actividad	: "1er Encuentro Folklórico Adulto Mayor"
Al Centro de Costo	: 15.01.01 Gastos Operacionales – 15.01.06 Eventos Masivos
Premios y otros	: 24.01.008.002
Monto aprox.	: \$2.100.000.-
Actividad	: "6º fecha Nacional de Tiro Skeet Asociación Araucanía" "Premiación Campeonato Básquet Araucanía" "Premiación Torneo Copa Araucaria"

4. Designese como ejecutor responsable del presente Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

645379


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



GMD/CVR

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - DIDECO.
 - Depto. Deportes
 - Oficina de Partes.

